



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2015 - Año del Bicentenario del congreso de los pueblos libres"

LA RIOJA, 27 MAY 2015

VISTO: el Expediente N° 00-00696/2014 del registro de la Universidad Nacional de La Rioja y la Resolución CD DACyTAPAU N° 144/2014, mediante el cual se autoriza la admisión como Auxiliar Docente - Ayudante de Segunda "Ad-Honorem" de este Departamento Académico al alumno **KARIM ALEXANDER CHIED IBÁÑEZ**, D.N.I. N° 35.064.750, M.U. AII 110477, en la cátedra "ELEMENTOS DE MAQUINAS", correspondiente al tercer año, con régimen de dictado cuatrimestral, de las Carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería Agroindustrial;y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma se encuentra Reglamentada por Ordenanza del HCS N° 334/07 "Reglamento Básico para los Auxiliares Docentes - Ayudantías de Segunda y su Anexo I.

Que, finalizado el periodo de la Ayudantía, se solicita Informe relativo al cumplimiento de actividades del alumno causante, en el cargo Auxiliar Docente- Ayudante de Segunda, autorizada "Ad-Honorem"

Que, dicho Informe hace referencia a los artículos 7° y 8° del Reglamento para Auxiliares Docentes-Ayudantías de Segunda, aprobados por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 334/07, donde menciona en sus apartados:

Artículo 7° Informe del Docente: "El Docente Titular de la Cátedra o Adjunto a Cargo de la misma, deberá producir, un Informe Mensual de seguimiento donde conste las actividades desarrolladas por el ayudante de Segunda y una evaluación conceptual del desempeño del mismo, a través del Director de la respectiva Carrera..."

Artículo 8°: Permanencia y Evaluación: "Para permanecer en el Cargo, el ayudante de cátedra de Segunda deberá acreditar además a) El Ochenta por ciento (80%) de asistencia a clases; b) La Aprobación de un trabajo Monográfico consistente en la profundización de un tema relacionado a los contenidos de la asignatura; c) El desarrollo de tareas Académicas y/o de extensión extra áulicas con los alumnos de la asignatura y durante el periodo lectivo; d) Al finalizar el dictado de la materia, el Titular o Adjunto a Cargo de la Cátedra deberá emitir Informe firmado, evaluando con calificación de suficiente o insuficiente las prestaciones del Estudiante.

066



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2015 - Año del Bicentenario del congreso de los pueblos libres"

LA RIOJA, 27 MAY 2015

Que, a fs. 31 de autos, el Profesor Adjunto de la asignatura "Elementos de Maquinas", **Ing. GABRIEL EDUARDO MATEOS, D.N.I N° 23.934.292**, informa que el alumno Karim Alexander Chied Ibañez, ha cumplimentado satisfactoriamente con lo estipulado por la Ordenanza HCS N° 334/2007.

Que, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo del 27 de Mayo de 2015.

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el Estatuto Universitario,

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Ayudantía de Segunda "Ad-Honorem", cumplida por el alumno, **KARIM ALEXANDER CHIED IBAÑEZ, D.N.I. N° 35.064.750, M.U. AII 110477**, en la cátedra de "ELEMENTOS DE MAQUINAS" correspondiente al tercer año, con régimen de dictado cuatrimestral, de las Carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería Agroindustrial para el Año Lectivo 2014, conforme a lo señalado en el "Visto" y "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.D.D.A.C. y T.A.P.A.U. N°: 066


Ing. ALBERTO BRIZUELA
PRESIDENTE CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y
TECNOLOGIAS APLICADAS A LA PRODUCCION
AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
UNLAP